

DERIVADOS DEL FLÚOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, número 8, edificio Albia I, 5.ª planta, en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de junio de 2005 y, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2005, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2004, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta para la distribución de resultados contenida en la Memoria.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para reducir, en su caso, el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación al Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, en los términos del artículo 153.1, apartado b) , de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

De conformidad con lo que establecen los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta; en concreto, de las cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, e informe emitido por el Auditor de cuentas, así como del texto íntegro de los informes y propuesta aprobados por el Consejo en relación con los asuntos 3,4 y 5 previstos en el orden del día.

Bilbao, 31 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ginés Galdón Witte.—30.502.

DIRNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la calle Francisco Alonso, 6, de Alcalá de Henares (Madrid) y en segunda convocatoria el día 24 de junio, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Distribución de los Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Determinación de retribuciones al Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad y sus Filiales puedan adquirir acciones propias representativas de hasta un 25 por 100 del Capital Social destinadas a su

amortización, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como conceder las facultades necesarias para la elevación a público de dichos acuerdos.

Séptimo.—Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2005, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Alcalá de Henares, 17 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Buitrago Muñoz.—31.747.

DON CERDITO, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 209/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa «Don Cerdito, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Don Cerdito, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.079,92 euros de principal, más 579,55 euros de intereses y 1.007,92 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—28.386.

DUSLAN, PROYECTOS Y PROMOCIONES, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 22 de junio de 2005, a las 19:00 horas y, si procediere, en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, distribución de resultados y gestión del órgano de administración, referentes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—Administradores mancomunados, Antonio Solans Cardús y Ramón Solans Cardús.—28.648.

E. C. MARÍTIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 231/04 seguida en este Juzgado, a instancia de José Castro Casares contra E. C. Marítimo, S. L., sobre despido se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora E. C. Marítimo, S. L., por la suma total de 4.163,88 euros en concepto de indemnización por despido, más 11.587,50 euros en concepto de salarios de tramitación, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 1.575,14 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don José Castro Casares, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba del embargo decretada respecto de los vehículos C-5335-BF y C-2286-AW, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 20 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—28.396.

EDIFICACIONES CALPE, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

NEREIDA MEDITERRÁNEA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Edificaciones Calpe Sociedad Anónima», y la Junta General de Socios de «Nereida Mediterránea Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con el carácter de universales el veintisiete de mayo de 2005, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente «Nereida Mediterránea Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se ha acordado tomando como base los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia, 27 de mayo de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Edificaciones Calpe, S. A.», don Andrés Ballester Ríos y doña M.ª José Morales Gabriel.—El Administrador Único de «Nereida Mediterránea, S. L., Sociedad Unipersonal», don Andrés Ballester Ríos.—31.067.
1.ª 7-6-2005